

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.626/2019

DECRETO

Haciendo uso de las facultadas que me otorga el artículo 7 de los Estatutos de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, modificados en acuerdo plenario de fecha 24 de julio de 2019, que dispone que el Presidente del Consejo Rector será el de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o Diputado en quien delegue, en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado precepto, vengo en delegar la Presidencia de la Agen-

cia Provincial de la Energía de Córdoba y de su Consejo Rector, al Sr. Diputado Delegado de Programas Europeos y Administración Electrónica y Vicepresidente 5º de la Corporación, D. Víctor Montoro Caba.

Por este Decreto se delegan igualmente las competencias que el art. 8 de los Estatutos atribuyen a la Presidencia del Organismo.

Del presente Decreto, que surtirá efectos desde el momento de su firma, deberá darse traslado a los interesados y publicarse en el Boletín Oficial de la provincia en armonía con las previsiones contenidas en el art. 64.2 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Córdoba, 25 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.